

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES REUNIÓN CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2018

En Santiago, a 01 de octubre de 2018, en la Sede Central de la Universidad Diego Portales, ubicada en Gorbea N° 1770, siendo las 16:00 horas, se llevó a cabo la sesión del Consejo Académico, con la asistencia del Rector, Carlos Peña, quien presidió; del Vicerrector Académico y de Desarrollo, Cristóbal Marín; de la Vicerrectora de Pregrado, Danae de los Ríos; del Vicerrector Económico y de Administración, Pablo Vigneaux; de la Secretaria General, Ximena Palma, quien actuó como ministro de fe; de los Decanos y Decanas: Marcelo Montero, Yasna Carrión, Antonio Stecher, Manuel Vicuña, Fernando Lefort y Rodrigo Garrido; los representantes de los académicos jornada Rodrigo de la Fabián y Felipe Balmaceda, el Presidente de la Federación de Estudiantes, Rodrigo Rivera y la representante de los estudiantes, Macarena Galaz. Excusaron su asistencia la el Decano Mathias Klotz, las Decanas Paula Louzano y Patricia Muñoz y la representante de los académicos *part time*, Claudia Aravena.

La presente sesión del consejo fue convocada por el rector Carlos Peña, el día 24 de septiembre de 2018.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta anterior sin observaciones.

2. NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL.

El rector informa que corresponde nombrar a los integrantes del tribunal de apelación que regula el reglamento de convivencia estudiantil, para lo cual ofrece la palabra a la secretaria general quien explicará las reglas, y luego el vicerrector académico y de desarrollo, propondrá los nombres de los integrantes para que sean designados por el consejo académico.

La secretaria general señala que el reglamento de convivencia estudiantil contempla que frente a las sanciones de expulsión de un estudiante, éste pueda apelar ante un tribunal que está conformado por el vicerrector académico y de desarrollo, quien lo preside, un decano distinto al que actuó en primera instancia, un profesor y el presidente de la federación de estudiantes. Tanto los titulares como suplentes del decano o decana como del profesor o profesora que integren este tribunal de apelación, deben ser nombrados por este consejo. Agrega la secretaria general que el nombramiento es por un año, y hasta ahora no había sido necesario constituirlo, pero se presentó una apelación a una expulsión en un caso de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, lo que hace es necesario nombrar a los integrantes de este tribunal.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

Por su parte el vicerrector académico y de desarrollo señala que se conversó con algunos decanos y decanas, y la idea fue tener representadas a la mayor parte de las disciplinas en este tribunal, y se propone como decano titular a Manuel Vicuña de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia y como decana suplente a Patricia Muñoz de la Facultad de Medicina; y en el caso de los profesores, se propone como titular a la profesora Claudia Lagos de la Facultad de Educación y como suplente a Geraldine Herrmann de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño.

El rector ofrece la palabra considerando que es el consejo quien debe decidir la integración del tribunal de apelación.

Al no haber observaciones a la propuesta, se aprueba por unanimidad de los integrantes del consejo académico que el decano Manuel Vicuña y la profesora Claudia Lagos, integren en calidad de titulares el tribunal de apelación establecido en el reglamento de convivencia estudiantil, y la decana Patricia Muñoz y la profesora Geraldine Herrmann, integren esta misma instancia en calidad de suplentes, por el periodo de un año. Así se acuerda.

3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN CURRICULAR MALLA DE PSICOLOGÍA.

El rector ofrece la palabra a la vicerrectora de pregrado, Danae de los Ríos, quien presenta los principales aspectos de la modificación curricular de la malla de la carrera de Psicología, documento que se adjunta a la presente acta.

El rector agradece la presentación y ofrece la palabra al decano Antonio Stecher quien señala que el tema del inglés apareció en el proceso de autoevaluación de hace ya varios años y estaba permanentemente en las encuestas de satisfacción estudiantil, donde se percibía que era una carrera que estaba muy atrasada en dicha competencia. Fue en ese contexto donde se analizó la malla para ver qué se podía modificar considerando que se trata de una malla muy recargada, y fue así como se decidió eliminar los cursos de razonamiento y argumentación, los cuales originalmente se pensaron como remediales, pero luego dejaron de serlo, y finalmente se concluyó que no implicaban una mejora para los estudiantes.

El rector consulta a qué cohorte se aplica la nueva malla y qué ocurre con los estudiantes que reprueban los cursos que fueron eliminados.

La vicerrectora de pregrado señala que la nueva malla aplica solo para los estudiantes de la cohorte 2019 y en cuanto a los cursos que se eliminaron, se seguirán impartiendo para quienes los reprueben hasta terminar las cohortes adscritas a la malla de 2010, pero de todas maneras, agrega la vicerrectora, se trata de cursos con una baja tasa de reprobación.

Luego de un breve intercambio de comentarios, los integrantes del consejo académico aprueban la modificación curricular de la malla la carrera de psicología, dejando constancia que no son neutros los costes de dicha modificación.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

4. VARIOS.

4.1. Requisitos para ser director de escuela.

El rector ofrece la palabra a la secretaria general quien señala que en relación a la propuesta de regla que se va a hacer los antecedentes son los siguientes; tanto el reglamento de carrera académica como el reglamento general de la universidad, exigen que para ser nombrado director de escuela diurno se debe contar con la jerarquía de profesor asociado o titular. A lo anterior se suma que el mismo reglamento de carrera académica hace referencia a los estatutos de la universidad, documento que no contiene dicha exigencia, lo que presenta una inconsistencia en las reglas. El problema que se produce con esta regla es que muchas veces los profesores que cuentan con esas jerarquías no necesariamente cuentan con las condiciones para ejercer un cargo administrativo, o bien tienen las condiciones pero no la disposición para aquello toda vez que asumir el cargo de director de escuela importa la suspensión de la carrera académica. Y se suma una tercera situación que es que hay algunas escuelas en donde hay un número menor de profesores titulares o asociados, y para estos casos hay una regla transitoria que permite nombrar profesores asistentes como directores de escuela. Atendido todo lo anterior se propone modificar la regla en el siguiente sentido "podrán ejercer cargos de administración académica en las Facultades o Escuelas quienes cuenten con la calidad de profesor de la respectiva unidad en cualquiera de sus jerarquías", si se aprueba este criterio se modificaría los reglamentos respectivos.

El rector ofrece la palabra.

El decano Marcelo Montero consulta por la situación de los directores que vienen de afuera.

El rector responde dando cuenta de lo que sucede con la designación de decanos los que habitualmente son de fuera, donde es el comité de búsqueda el que verifica que la persona cumpla con los requisitos exigidos por la normativa de la universidad, esto es que cumpla con los requisitos para ser jerarquizado, al menos, como profesor asociado. Si por analogía aplicáramos esa práctica, debiéramos decir que tratándose de un director de escuela externo, se deberá verificar que esta persona cumpla a lo menos con los requisitos para ser jerarquizado como profesor asociado de la universidad.

A los decanos Manuel Vicuña y Fernando Lefort les parece que es una buena solución ideal frente a un problema práctico.

El representante de los académicos jornada, Felipe Balmaceda, considera que no es una muy buena idea, que implica restarle importancia a la investigación, a menos que, se tengan dos *tracks* separados y a los directores asistentes no se les evalúe ni se les exija investigar.

El representante de los académicos jornada, Rodrigo de la Fabián, señala que entiende que es una solución práctica pero no le parece que sea la ideal. Cree que la redacción de la regla debiera decir que *preferentemente se nombrará* a un académico de otra jerarquía distinta a la de asociado o titular.

La decana Yasna Carrión está de acuerdo con la regla sobre todo para las carreras de la salud donde no existen muchos profesores asociados o titulares.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

La decana Cecilia García Huidobro señala que considera que la diversidad de la UDP es una gracia que ha sabido conjugar y aunar sin aplastar las distintas disciplinas. Le parece que la propuesta es práctica y cada facultad debiera definir qué enfatiza en cuanto al perfil, porque se trataría de una regla más bien versátil.

El rector entonces señala que la idea sería mantener la regla vigente pero agregando que excepcionalmente se podrá nombrar a un profesor asistente siempre que existan motivos fundados para hacerlos, es decir que cuando se tome la decisión de hacerlo se expliciten las razones.

Luego de un breve intercambio de comentarios se aprueba la regla propuesta por el rector en el siguiente sentido; de manera excepcional y por motivos fundados de los que se dejará constancia, se podrá nombrar como director de escuela a un profesor asistente cuando entre los profesores asociados o titulares de la respectiva unidad académica, no hubiere ninguno en condiciones de asumir el cargo, o el número sea tal que no permita una genuina elección al órgano que le corresponda efectuarla. Además se acuerda revisar el reglamento de carrera académica en cuanto a la composición de las comisiones de calificación cuando se nombre a un profesor asistente como director de escuela.

4.2 El rector da cuenta de dos informaciones que ya han sido comunicadas, la primera dice relación con que ha sido aceptada la incorporación de la universidad al CRUCH por la aprobación de la mayoría de sus integrantes. Ahora se está preparando el informe que será enviado a la Ministra de Educación quien debe formalmente emitir un decreto. Se nos ha informado que se han hecho algunas observaciones con el objeto de elevar el estándar para el ingreso de otras instituciones al consejo de rectores.

Luego el rector informa respecto de la posición de la universidad en el Ranking Mundial de *Times Higher Education* donde subimos de tramo, al 400-500, por tener más de 1.000 publicaciones en los últimos 5 años y por el índice de citaciones, lo que es muy importante y se debe en gran parte, al trabajo de los investigadores de la universidad.

Por último, la representante de los estudiantes, Macarena Galaz, solicita presentar en el próximo consejo académico cómo las universidades del CRUCH han asumido políticas para estudiantes que son madres y padres. Señala que será una presentación de no más de 5 minutos y que servirá para que luego se pueda discutir el tema en los consejos de facultad. Así se acuerda.

No habiendo más temas que tratar se pone término a la sesión siendo las 17.30 horas.

Carlos Peña G.
Rector

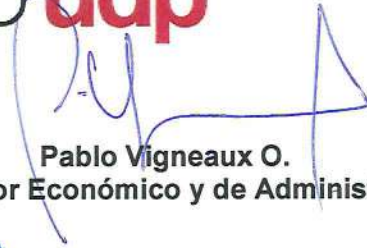


Cristóbal Marín G.
Vicerrector Académico y Desarrollo

CONSEJO ACADÉMICO **udp**



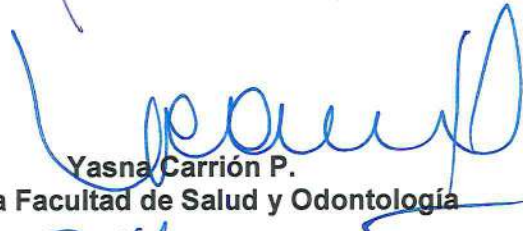
Danae de los Ríos
Vicerrectora de Pregrado



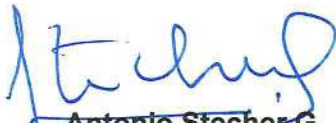
Pablo Vigneaux O.
Vicerrector Económico y de Administración



Marcelo Montero I.
Decano Facultad de Derecho



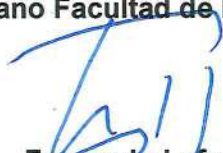
Yasna Carrión P.
Decana Facultad de Salud y Odontología



Antonio Stecher G.
Decano Facultad de Psicología



Manuel Vicuña
Decano Facultad de Cs. Sociales e Historia



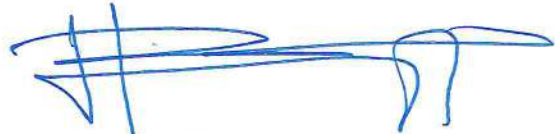
Fernando Lefort G.
Decano Facultad de Economía y
Empresa



Rodrigo Garrido H.
Decano Facultad de Ingeniería



Rodrigo de la Fabian
Representante Académicos Jornada



Felipe Balmaceda
Representante Académicos Jornada



Rodrigo Rivera C.
Presidente FEDEP



Macarena Galaz
Representante Estudiantes



Ximena Palma C.
Ministro de Fe